CGGS
63
Cayey

1145

Señor Com.o del Sur.

Sírvase Ud. avisar á todos los Padres de familia que tengan niños de la edad de 6 á 13 años, y que no se hallen matriculados en las escuelas públicas, que se les concede el plazo desde esta fecha hasta el dia 15 del corriente para que los envien á dichas escuelas á recibir la instruccion primaria elemental, cumpliendo así con lo dispuesto por el Exmo. Señor Gobernador General en su circular de 5 de Noviembre del año ppdo.; en la inteligencia de que si espirado este término dejasen los padres de cumplir con esta disposicion superior, serán penados con la multa que señala el Reglamento de instruc.n pública vigente en su Art.o 7.o — Los Señores Profesores deberán pasar á esta Alcaldía el dia 15 relacion de todos los niños que hayan ingresado, para los efectos oportunos.

Cayey 7 de Enero de 1875

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAYEY

Manuel Núñez

Enterado
N. Gimenez